

7883



EDICTO NÚMERO VEINTIDÓS (22)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **SAMUEL BENJAMÍN BUITAGRO COMRIE y OTROS**, sindicados por los delitos **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y CONTRA LA FE PÚBLICA**, en la modalidad de **(DIFERENTES FORMAS DE PECULADO)**, en perjuicio del **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU)** se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, siete (7) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

En mérito de lo expuesto, la **MAGISTRADA SUSTANCIADORA** de la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA UNITARIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ORDENA LA CORRECCIÓN** del Recurso de Casación en el fondo formalizado por el licenciado Ricardo Reyes Castro, defensa técnica de **SAMUEL BENJAMÍN BUITAGRO COMRIE**, contra la Sentencia 2da. Instancia n°19 de 3 de julio de 2024, dictada por el referido Tribunal, dentro del proceso penal, seguido al prenombrado por el delito de Peculado Agravado, en perjuicio del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).

A efectos de que se realice la corrección ordenada, **SE DISPONE** que el negocio permanezca en Secretaría, por el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2439 y 2440 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **VEINTIDÓS (22)** en lugar visible de este Despacho, hoy diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial